

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**14020** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-139, «Mejora local. Variante del cementerio. Carretera C-155, de Sabadell a Granollers, puntos kilométricos: 23,4 de la Comarca-1.413 al 1,4 de la C-155. Tramo: Sabadell».*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de abril de 1983 y en el periódico local «La Vanguardia» de 13 de abril de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 30 y 31 de mayo de 1983, en el Ayuntamiento de Sabadell, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sabadell, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—6.607-E.

**14021** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-B-119, «Mejora de trazados con ensanche del puente sobre el río Mogenç. Carretera C-1.415, de Tarrasa a Mataró por Granollers, puntos kilométricos 15,746 al 16,740. Tramo Roca del Vallés. Término municipal: La Roca del Vallés».*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de febrero de 1983 y en el periódico local «Avui» de 2 de febrero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 16 de marzo de 1983, se ha resuelto señalar el día 31 de mayo de 1983 a l'Ajuntament de La Roca del Vallés para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de La Roca del Vallés, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y Notario.

Barcelona, 2 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—6.608-E.

**14022** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-T-209, «Nueva carretera. Urbanización de la avenida de Sant Bernat Calvó a Reus. Término municipal: Reus».*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de febrero de 1983 y en el periódico local de 25 de febrero de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 21 de abril de 1983, se ha resuelto señalar el día 1 de junio de 1983 en el Ayuntamiento de Reus, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Reus, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 2 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—6.609-E.

## GALICIA

**14023** *RESOLUCION de 20 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.964 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación en caseta con transformador tipo interior, de 630 KVA, 20.000/380-220 V, en la avenida de Zamora, 2-8, en Orense, con acometida en canalización subterránea a 20 KV, de 51 metros de longitud, en conductor RHV 12/25 KV, derivada de la línea subterránea «Cárcel-Posto».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—2.234-2.